



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2015-MDM

Mala, 12 de junio del 2015.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 12 de junio del 2015, sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Quinocay – Provincia de Yauyos, y la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete; Informe N° 451-2015-GAL/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal de esta Municipalidad Distrital; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción;

Que, conforme a lo descrito por el artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órgano de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social; propiciando las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el numeral 67.1 del artículo 67° de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, concordante con el artículo 76° de la citada Ley, habilita a las Municipalidades para que en consideración de las circunstancias técnicas, económicas o sociales que justifiquen la necesidad de brindar un servicio o por economía de escala puedan delegar, mediante convenio, entre ellas u otras entidades públicas, de manera temporal y expresa el ejercicio de competencias y/o funciones específicas establecidas en la Ley 27972;

Que, mediante Oficio N° 0062-2015MDQ-PY/RL, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinocay, Provincia de Yauyos, solicita la suscripción un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Quinocay – Provincia de Yauyos, y la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, en términos de la Oficina de Proyectos de Inversión (OPI), adjuntando a ello el Acuerdo Municipal N° 061-2015-CMDQ;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de Convenios Interinstitucionales;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, se;



Municipalidad Distrital de Mala

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Quinocay – Provincia de Yauyos, y la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete; para la viabilización y ejecución de proyectos de inversión pública, de acuerdo a lo normado por el Sistema Nacional de Inversión pública – SNIP.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala, de la Provincia de Cañete, Región Lima, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Quinocay – Provincia de Yauyos.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** al Secretario General de esta Municipalidad, de cuenta del presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figuerola
Rosal Palermo Figuerola Gutiérrez
ALCALDE